FORMATO DE RECIBO A SATISFACCIÓN FINAL
CONTRATO No. CSM-656-2025

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VILLAGARZON
CONTRATISTA:	SERVIACTIVA MG S.A.S ZOMAC
IDENTIFICACIÓN:	**NIT: 901356922-2**
VALOR CONTRATO INICIAL:	$ 10.000.000,00 M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 10.000.000,00 M/CTE
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 10.000.000,00 M/CTE
VALOR RECIBIDO CONTRATISTA:	$ 0,00 M/CTE
VALOR A PAGAR ACTA FINAL:	$ 10.000.000,00 M/CTE
SALDO A FAVOR ENTIDAD:	$ 0,00 M/CTE
PLAZO INICIAL:	**05 DIAS HABILES**
PLAZO EJECUTADO:	**01 DIA HABIL**
FECHA DE INICIO:	31/12/2025
FECHA DE VENCIMIENTO:	31/12/2025

Me permito dejar **CONSTANCIA,** que se cumplió a satisfacción lo estipulado en el contrato CSM-656-2025, correspondiente al periodo de ejecución comprendido entre el 31 de diciembre del 2025 al 31 de diciembre del 2025

Los elementos detallados del contrato en mención se verificaron que se cumplieron al 100% con las especificaciones según el **contrato No. CSM-656-2025.**

Para constancia se firma a los siete días del mes de abril del 2026.

JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ Secretaria de Gobierno Supervisor	**MARTHA LUCIA GOMEZ ORDOÑEZ** **CC. No. 1.124.861.043** Contratista

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Proyectó:	*Julian Andres Delgado Erazo*	*Asesor Juridico SGM*	

La suscrita Secretaria de Gobierno Municipal, en calidad de supervisor

CERTIFICA:

Que verificados los soportes presentados por el contratista en relación a la ejecución del **CONTRATO No. CSM-656-2025**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",** se encuentra que cumplió con sus aportes al sistema de seguridad social integral.

Se deja constancia que la planilla se encuentra liquidada, y que existe una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas.

La presente se expide a los siete días del mes de abril del 2026, para proceder al pago final de este contrato.

Cordialmente,

JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ
Secretaria de Gobierno Municipal

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Proyectó:	*Julian Andres Delgado Erazo*	*Asesor Juridico SGM*	

ACTA DE CUMPLIMIENTO FINAL

CONTRATO No. CSM-656-2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VILLAGARZON
CONTRATISTA:	SERVIACTIVA MG S.A.S ZOMAC
IDENTIFICACIÓN:	**NIT: 901356922-2**
VALOR CONTRATO INICIAL:	$ 10.000.000,00 M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 10.000.000,00 M/CTE
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 10.000.000,00 M/CTE
VALOR RECIBIDO CONTRATISTA:	$ 0,00 M/CTE
VALOR A PAGAR ACTA FINAL:	$ 10.000.000,00 M/CTE
SALDO A FAVOR ENTIDAD:	$ 0,00 M/CTE
PLAZO INICIAL:	**05 DIAS HABILES**
PLAZO EJECUTADO:	**01 DIA HABIL**
FECHA DE INICIO:	31/12/2025
FECHA DE VENCIMIENTO:	31/12/2025

En Villagarzón el día siete (07) de abril del 2026, se reunieron los suscritos a saber **JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ,** Secretaria de Gobierno Municipal, y **MARTHA LUCIA GOMEZ ORDOÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.861.043, en calidad de representante legal de SERVIACTIVA MG S.A.S ZOMAC; con el fin de certificar el cumplimiento del Contrato **No. CSM-656-2025**, que tiene por objeto**: "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",** conforme a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Villagarzón, suscribió Contrato No. **CSM-656-2025**, por valor de $ 10.000.000,00 M/CTE.

2. Que el día 31/12/2025, la señora **JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.032.417.702 de Bogotá D.C. en su calidad de Secretaria de Gobierno actuando como supervisor y **MARTHA LUCIA GOMEZ ORDOÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.861.043 en calidad de representante legal de SERVIACTIVA MG S.A.S ZOMAC, suscribieron acta de inicio del presente contrato con fecha de terminación del 31/12/2025.

3. Que la señora **JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ,** suscrita Secretaria de Gobierno, en calidad de supervisor procedió a verificar el cumplimiento del objeto contractual y los soportes presentados por el contratista, el cual presenta un cumplimiento del 100%, correspondiente al valor del contrato ejecutado de **DIEZ MILLONES DE PESOS** ($10.000.000,00 M/CTE) M/CTE, que en la presente acta hay lugar al pago de **DIEZ MILLONES DE PESOS** ($10.000.000,00 M/CTE) a favor del contratista, quedando un saldo a favor del Municipio por un valor de **CERO PESOS ($0,00 M/CTE).**

4. Que el contratista se compromete a suministrar información cuando la entidad así lo requiera.

A continuación, se detalla el balance financiero:

AVANCE DEL CONTRATO	Financiero	$ 10.000.000,00
	Tiempo de ejecución	05 días
	Porcentaje de Ejecución	100%
ESTADO FINANCIERO	Valor Inicial	$ 10.000.000,00
	Adiciónes	$ 0,00
	Valor Total del Contrato	$ 10.000.000,00
	Valor recibido por el contratista	$ 0,00
	Valor a Pagar al contratista	$ 10.000.000,00
	Saldo del contrato pendiente por ejecutar a favor de la entidad.	$ 0,00

Se deja expresa constancia que el contratista presenta certificado de aportes a seguridad social y riesgos profesionales al día, los cuales fueron verificados por la supervisión.

Para constancia se firma en Villagarzón a los siete días del mes de abril del 2026.

JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ
Secretaria de Gobierno Municipal

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Proyectó:	*Julian Andres Delgado Erazo*	*Asesor Juridico SGM*	

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO O CONVENIO No.:	CSM-656-2025
CLASE DE CONTRATO	
COMPRAVENTA	

OBJETO DEL CONTRATO
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

DATOS DEL CONTRATISTA O CONVENIDO	
Nombre o Razón Social:	SERVIACTIVA MG S.A.S ZOMAC
Identificación:	**NIT: 901356922-2**
Representante Legal:	**MARTHA LUCIA GOMEZ ORDOÑEZ**
Identificación:	C.C. 1.124.861.043
Datos de contacto:	3229492668
Dirección:	serviactivamg@gmail.com
Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario:	N/A
Nombre o Razón Social:	N/A
Identificación:	N/A

VIGENCIA DEL CONTRATO			
PLAZO DEL CONTRATO	CINCO DIAS	**VALOR INICIAL**	10.000.000,00 M/CTE
PLAZO EJECUTADO	UN DIA	**VALOR TOTAL**	10.000.000,00 M/CTE
FECHA DE INICIO	31/12/2025	**FECHA DE TERMINACIÓN**	31/12/2025

GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**AMPARO**	**No. DE PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
				Desde	**Hasta**
	Cumplimiento	AGP-100007174	$ 1.200.000	31/12/2025	30/06/2026

Seguros Mundial	Calidad de los elementos	AGP-100007174	$ 1.200.000	31/12/2025	31/12/2026

La póliza Nro. AGP-100007174 fue aprobada mediante plataforma SECOP II, el 31 de diciembre del 2025, en la cual fueron aprobados los amparos de cumplimiento, calidad de los bienes dado que se encuentran ajustados conforme al Decreto 1082 de 2015 y los requerimientos del aludido contrato.

PAGOS EFECTUADOS	
ESTADO FINANCIERO	
Concepto	**Valor**
Valor Inicial del Contrato:	$10.000.000,00
Valor Adicionado:	$0,00
Valor Total del Contrato:	$10.000.000,00
Valor Contrato Ejecutado:	$10.000.000,00
Valor Recibido por el Contratista	$0,00
Valor facturado acta de recibo final:	$10.000.000,00
Valor amortizado con acta de recibo final:	$10.000.000,00
Saldo a Favor del Municipio:	$0,00
Saldo a Favor del Contratista:	$10.000.000,00

APLICA PARA CONVENIOS	
Valor Aportado por la Municipio:	N/A
Valor Aportado por el Contratista:	N/A
Saldo a Favor del Contratista Previo Descuentos:	N/A
Valor No Ejecutado a Favor del Municipio:	N/A
Valor Rendimientos Financieros:	N/A
Valor Total Girado Reintegrado al Municipio	N/A
Saldo Final a Favor del Contratista:	N/A

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo:	**NA**
Valor Amortizado:	NA
Saldo por amortizar:	NA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O CONVENIO	
Descripción	**Marque con una X**
Se efectuó a entera satisfacción de la Secretaría de Gobierno Municipal:	**X**
No se efectuó a entera satisfacción de la Secretaría de Gobierno Municipal, por los siguientes motivos:	
El contratista cumplió durante la ejecución del mismo, con anexar los soportes de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, en los términos y cuantías establecidos por la Ley.	**X**

DATOS DEL SUPERVISOR
Nombre: JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ
Cargo: Secretario de Despacho
Dependencia: Secretaría de Gobierno Municipal

DATOS DEL INTERVENTOR
Nombre: N/A
Cargo: N/A
Dependencia: N/A

OBSERVACIONES DE LAS PARTES

1. Que el Municipio de Villagarzon, suscribió Contrato No. **CSM-656-2025**, por valor de $ 10.000.000,00 M/CTE.

2. Que el día 31/12/2025, la señora **JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.032.417.702 de Bogotá D.C. en su calidad de Secretaria de Gobierno actuando como supervisor y **MARTHA LUCIA GOMEZ ORDOÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.861.043 en calidad de representante legal de SERVIACTIVA MG S.A.S ZOMAC, suscribieron acta de inicio del presente contrato con fecha de terminación del 31/12/2025.

3. Que la señora **JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ,** suscrita Secretaria de Gobierno, en calidad de supervisor procedió a verificar el cumplimiento del objeto contractual y los soportes presentados por el contratista, el cual presenta un cumplimiento del 100%, correspondiente al valor del contrato ejecutado de **DIEZ MILLONES DE PESOS** ($10.000.000,00 M/CTE) M/CTE, que en la presente acta hay lugar al pago de **DIEZ MILLONES DE PESOS** ($10.000.000,00 M/CTE) a favor del contratista, quedando un saldo a favor del Municipio por un valor de **CERO PESOS ($0,00 M/CTE).**

4. Que el contratista se compromete a suministrar información cuando la entidad así lo requiera.

Que, para efectos de liquidación del contrato la Oficina de Secretaría de Gobierno Municipal anexa los siguientes documentos:

- Informe de ejecución de actividades, en la cual el contratista hace entrega a la Supervisión los soportes del desarrollo de las actividades realizadas en la ejecución del contrato.
- Acta de cumplimiento, suscrito por JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ, Secretaria de Gobierno Municipal en la cual deja constancia que se dio cumplimiento del 100% del contrato, acta que consta de 02 folios.
- Informe de supervisión final, suscrito por JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ, Secretaria de Gobierno Municipal en la cual deja constancia que se dio cumplimiento del 100% del contrato, acta que consta de 02 folios.
- Certificación expedida por el supervisor, la suscrita por JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ, Secretaria de Gobierno Municipal, sobre la verificación del cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social , que consta de 01 folio.
- Certificado de recibido a satisfacción por el supervisor, suscrito por JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ, Secretaria de Gobierno Municipal en la cual deja constancia que se dio cumplimiento del 100% de las especificaciones del contrato, acta que consta de 03 folios.
- Certificación de pagos expedida por la secretaría financiera, que consta de 01 folio.

5. Que, el plazo de ejecución se cumplió el día treinta y uno (31) de diciembre de 2025, el contrato fue cumplido al 100% y las obligaciones han sido satisfechas por ambas partes, se proceda a la liquidación después de la fecha límite.

6. Que, teniendo en cuenta que supervisor recibe a entera satisfacción el Contrato CSM-656-2025, se procede a la liquidación del contrato.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 del de la ley 1474 de 2011, el Supervisor e interventor designado por la entidad para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de las prestaciones debidas por el contratista, Certifica para efectos de la presente liquidación, haber verificado el plazo de ejecución, amparos del contrato, el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo del contratista, así como también el pago de aportes a seguridad social, entrega de los productos, verificación de cada uno de las obligaciones contempladas dentro del contrato y los informes presentados por el contratista.

Que, de conformidad al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. *"La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. (Código derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011. Rige a partir del dos (2) de julio del año 2012. - Subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998.)

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, ***la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente****, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.* (Código derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011. Rige a partir del dos (2) de julio del año 2012. - Subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998.)

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo." Negrilla y subrayado fuera de texto.

Que, en palabras del Consejo de Estado *"(…) el término de caducidad del medio de control de controversias contractuales en contratos con liquidación bilateral extemporánea frente a los plazos legales o convencionales establecidos para ello. Formula de solución: En el evento en que la liquidación bilateral del contrato se haya practicado luego de vencido el término pactado o supletorio (de 4 meses) para su adopción por mutuo acuerdo y del período (de 2 meses) en que la administración es habilitada para proferirla unilateralmente,* pero dentro de los dos (2) años posteriores al vencimiento del plazo para la liquidación unilateral, *el conteo del término de caducidad del medio de control de controversias contractuales debe iniciar a partir del día siguiente al de la firma del acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato."* Negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta las apreciaciones anteriores, se pude observar que la administración Municipal se encuentra dentro de los términos legales para proceder con la liquidación bilateral del contrato, previamente verificado y certificado por la supervisión.

En virtud de las consideraciones del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes por medio de la presente acta transan el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, poniendo fin a cualquier divergencia, reconociendo los valores pactados en la minuta contractual.

DOCUMENTOS DE LA LIQUIDACIÓN

Forman parte de la liquidación del contrato CSM-656-2025, los siguientes documentos:

1. Informe de ejecución de actividades.
2. Factura Electrónica.
3. Comprobantes de aportes a SGSSI y certificación de aportes al sistema de seguridad social.
4. Acta de cumplimiento final.
5. Informe de supervisión final.
6. Certificación expedida por el supervisor, sobre la verificación del cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social.
7. Certificado de recibido a satisfacción por el supervisor.
8. Certificación de pagos expedida por la secretaría financiera.

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato CSM-656-2025** cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

CLÁUSULA SEGUNDA: Que se ha ejecutado el **Contrato CSM-656-2025**, en un 100%, según los soportes presentados por el contratista, que hay lugar al pago pendiente, equivalente a **DIEZ MILLONES DE PESOS** ($10.000.000,00 M/CTE) a favor del contratista.

CLÁUSULA TERCERA: Una vez se realice el pago por parte del Municipio al CONTRATISTA, las partes declaran que han cesado todas las obligaciones emanadas del **Contrato CSM-656-2025**, y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta, y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

CLÁUSULA CUARTA: El CONTRATISTA renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el **Contrato CSM-656-2025**, por estar de acuerdo con el contenido de la presente acta.

CLÁUSULA QUINTA: Al valor pendiente por cancelar al contratista se le efectuará las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

FIRMAS DEL ACTA

De conformidad con el balance realizado, se efectuará las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto. Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

Para constancia se firma en Villagarzón, a los siete días del mes de abril del 2026, por quienes en ella intervinieron.

LAS PARTES

El Contratista	El Supervisor
MARTHA LUCIA GOMEZ ORDOÑEZ CC. No. 1.124.861.043	**JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ** Secretaria de Gobierno

V.B. Ordenador del Gasto o su Delegado

LUIS EDUARDO GARCIA FRANCO
Alcalde Municipal de Villagarzon

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	*Julian Andrés Delgado Erazo*	*Asesor Juridico SGM*	
Revisó:	*Juliana Chamorro Rodríguez*	*Secretaria de Gobierno Municipal*	

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL
CONTRATO No. CSM-656-2025

Villagarzón Putumayo, 07 de abril del 2026

Señor:
LUIS EDUARDO GARCÍA FRANCO
Alcalde Municipal

Con toda atención me permito enviar al señor Alcalde Municipal, el informe final de supervisión del Contrato CSM-656-2025, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

Contrato CSM-656-2025
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
NOMBRE DEL SUPERVISOR: JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ

AVANCE DEL CONTRATO	Financiero	$ 10.000.000,00
	Tiempo de ejecución total	05 DIAS HABILES
	Porcentaje de Ejecución	100%
ESTADO FINANCIERO	Valor Inicial	$ 10.000.000,00
	Adiciones	$0,00
	Valor Total del Contrato	$ 10.000.000,00
	Valor recibido por el contratista	$ 0,00
	Valor a Pagar al contratista	$ 10.000.000,00
	Saldo del contrato pendiente por ejecutar: a favor de la entidad.	$ 0,00

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Cinco (05) días hábiles
PLAZO EJECUTADO	Cinco (05) días hábiles

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

Seguimiento al contrato **CSM-656-2025**, donde se realizó la verificación de las actividades correspondiente al 100%, en los plazos de ejecución pactados para su desarrollo. Se realizó la verificación de los documentos allegados por el contratista igualmente se verificó la factura donde se relaciona la descripción del servicio, correspondiente al Acta de Cumplimiento Final, así mismo la certificación y demás soportes de seguridad social del periodo correspondiente.

En el marco de las actividades del Contrato **No. CSM-656-2025** y en atención a los soportes entregados por el contratista se puede verificar el cumplimiento del 100%, de las obligaciones por parte del contratista.

A continuación, los soportes de cumplimiento:

- Informe de ejecución de actividades por parte del contratista.
- Certificado de pago de aportes sistema general de seguridad social y parafiscales correspondientes al periodo.
- Acta de Cumplimiento Final.
- Recibo a Satisfacción Final
- Factura electrónica.

3. CONCLUSIONES

Según los soportes presentados por el contratista, reporta un cumplimiento del 100%, acorde al Acta de cumplimiento Final y a los soportes entregados, demostrando un desarrollo satisfactorio en los términos estipulados contractualmente, sin ningún contratiempo.

4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El 100%, según Acta de cumplimiento final, correspondiente al periodo de ejecución comprendido hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

Cordialmente,

JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ
Secretaria de Gobierno Municipal

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Proyectó:	*Julian Andres Delgado Erazo*	*Asesor Juridico SGM*	